SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES.

Vem de Solares

examen

Libranza

Papeles de la nobleza del D.n Juan Ybañez

Ala que esta Ciu.d le oyziuro Imbiandole poder para el expediente que se solicita en el Real Consexo sobre conseneer los prozedimientos del Juez de Contrauando, a que manifiesta quedara aplicado, Vemitiendose alo que sobre esta dependiencia dize al.s D.n Juan Carrillo de Aluornoz Vez.no= Y la Ciu.d hauiendola oido Acordo se le Vengonda y prebenga en Razon de la prosecucion de dho negocio lo que le paresciera alos Caud.s Comisarios de Carta=

La Ciu.d Aquerda que los Solares en que tienen hecho pos tura D.n Nicolas Paco Prez.a en la Parroquia de santa Eulalia, Ana Miranda en la de S.n Juan y Joseph Galuez en la de S.n Antolin y sean corridos por el Termino del der.o se le matten mañana doze del Corriente alas diez de la mañana Citados las partes=

Presentose Carta de examen del ofizio de guarnicionero y talabartero hecha ante la Justicia de esta Ciu.d y D.n Joseph de Azcoitia Y.no may.r de este ayuntamiento, a fauor de Joseph Villalgordo= Y la Ciu.d hauiendola oido Acordo que el suso dho Use de ese ofizio=

Alegacion, de los mayordomos de la Ill.e Cofradia de la gu xisima Conzepcion de nra. S.a de esta Ciu.d en que suplican se les libre los Veinte y zinco Du.s que esta debiendo de la gen zion que cumplio el dia de S.n S.n Juan de Junio pasado de este año del Zenso que le hazen los propios de esta Ciu.d= Vis to y hauiendola oido Acordo que Conel Ynforme del Cont.r se pache Libranza de lo que se estubiere debiendo a dha Cofra dia en propios y sobre sus posytorios.=

Vista el Parezer de los Abogados a quien se cometio que por mano del Caud.l Procu.r general, Vse conocieren las Informa ciones e Instrumentos de nobleza presentados por parte de D.n Juan de Yañez Vezino de esta Ciu.d para que ellos hagan Ynforma zion cumplida y Verdadera de los hijos dalgo y Ynformasen sobre lo referido, en que son de sentir Justificado plenamente el dho D.n Juan sus hijos dalgo de sangre, y descendiente de tales por linea Recta de Varon y originarios desta Ciu.d y como tales se hallan dados en los libros y Padrones del Archiuo y por el Conti.te de ser Justa la suplica de su memorial= Y la Ciu.d hauiendolo visto, Acordo que se le de la executoria Ynformacion y demas papeles que a Exibido el dho D.n Juan.